OTROSI MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO S.AMC019-2025	
EL CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN RAFAEL**
NIT.	890.982.123-1
EL CONVENIDO	**PROYECTPLAS SAS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 900937766**
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE INSUMOS, E INSTALACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.**
FECHA INICIO	25/02/2026
FECHA TERMINACION	25/06/2026
VALOR	136.388.049
SUPERVISOR	**BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO** SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

Entre los suscritos BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Rafael, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 98.656.649, quien obra en calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO del MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, debidamente facultada(o) por el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 31 del 26 de marzo de 2021, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE, y por la otra y el(la) señor(a) PROYECTPLAS S.A.S", identificado(a) con NIT No. 900937766,, en adelante denominado(a) "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro

CERTIFICADOS PRESUPUESTALES	Los gastos que le demande al municipio de San Rafael el cumplimiento del presente contrato están amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal Nro. 1809 y 1414 de la vigencia 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

OBJETO DEL OTROSÍ MODIFICATORIO

*Entre los suscritos, **BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.656.649, quien actúa en calidad de **Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico** del **Municipio de San Rafael**, facultado conforme al artículo 311 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 31 de 2021, en adelante **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **PROYECTPLAS S.A.S**, identificada con NIT 900.937.766, representada legalmente por quien corresponda, en adelante **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1**, previa consideración de lo siguiente:*

CONSIDERACIONES

1. *Entre las partes se celebró el **Contrato de Suministro S.AMC019-2025**, cuyo objeto consiste en el "Suministro de insumos e instalación para la implementación del Programa Escuelas Sostenibles, articulado a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en el Municipio de San Rafael", por un valor de **$136.388.049** y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.*
2. *El valor contractual fue respaldado inicialmente por los CDP No. 1809 y 1414 de la vigencia 2025.*

*No obstante, por trámites internos de la Secretaría de Hacienda, la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 quedó amparada en el CDP No. 351 por valor de **$136.388.000**, monto que corresponde al valor real de la **propuesta económica presentada por PROYECTPLAS S.A.S**, la cual asciende a **$136.388.000**.*

3. *El **Registro Presupuestal No. 323 del 25 de febrero de 2026** imputó valores incorrectos a los Rubros financiados por CORNARE y por el Municipio, así:*
 - *Rubro 2.3.2.02.02.009.31.04 – Convenio S-CI-510-2025: **$98.449.434** (cuando el valor real del aporte en efectivo de CORNARE es **$95.471.634**).*
 - *Rubro 2.3.2.02.02.009.11.01 – Gestión Ambiental para la Sostenibilidad Territorial: **$37.938.566** (cuando el aporte municipal real es **$40.916.415**).*

4. Se requiere corregir los valores imputados para garantizar la trazabilidad presupuestal, la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo S-CI-510-2025 y la coherencia con los CDP vigentes.
5. El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, y la modificación no altera el objeto, no incrementa el valor contractual, no afecta el equilibrio económico y se realiza dentro del plazo de ejecución.

CLÁUSULAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del valor contractual, clausula 8. Se ajusta el valor del **Contrato S.AMC019-2025** al monto real de la propuesta económica presentada por el contratista, esto es: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($136.388.000)**.

SEGUNDA. Corrección de imputación presupuestal. Se corrigen los valores imputados en el Registro Presupuestal No. 323 del 25 de febrero de 2026, así:

- **Aporte CORNARE:** Rubro 2.3.2.02.02.009.31.04 – Convenio S-CI-510-2025 **$95.471.634**
- **Aporte Municipio:** Rubro 2.3.2.02.02.009.11.01 – Gestión Ambiental para la Sostenibilidad *Territorial **$40.916.415***
-

La Secretaría de Hacienda realizará los ajustes correspondientes en el sistema financiero municipal.

***TERCERA. Vigencia de las demás cláusulas.** Las estipulaciones no modificadas mediante este Otrosí continúan vigentes en los términos originalmente pactados.*

CUARTA. Perfeccionamiento y ejecución. El presente Otrosí se perfecciona con la aceptación electrónica de las partes y será publicado en la plataforma SECOP II para efectos de publicidad y transparencia.

Para constancia, se suscribe en San Rafael a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

BERNARDO ALONSO ARANGO CLAVIJO
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

PROYECTPLAS SAS
NIT 900937766

Funcionario / Contratista	**Nombre**
Proyectado por	Bernardo Alonso Arango Clavijo – secretario de Agricultura, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico
Revisado por	RODRIGO ANCIZAR, Abogado Asesor Secretaría General y de Gobierno
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	